

200.02

ACUERDO No. 323 (OCTUBRE 04 DE 2014)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS - META

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política de Colombia, en especial las conferidas en el numeral 3 del Artículo 313 y la ley 136 de 1994, Ley Decreto 111 de 1996, el artículo 12 de la ley 819 de 2003, ley 1551 de 2012 y el Acuerdo 222 de agosto de 2012,

CONSIDERANDO

Que el Alcalde Municipal celebró con ECOPETROL el Acuerdo de Colaboración AC No.04, que tiene como objeto la REVISION Y REFORMULACION DEL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 388 DE 1997.

Que el Municipio debe cumplir con las obligaciones pactadas se requieren para ejecutar el proyecto denominado REVISION Y REFORMULACION DEL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL y por tanto se ve la necesidad de realizar dos procesos contractuales para la revisión y formulación del plan básico de ordenamiento territorial del Municipio y la Cartografía gestión del riesgo Municipio de Acacias Meta, por un valor de SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$650.542.500,00).

Que la inseguridad en el Municipio afecta de manera grave el desarrollo social y económico de la ciudad, aleja la inversión privada afecta el bienestar de las comunidades y hace aumentar la desconfianza entre los ciudadanos y entre estos y sus autoridades, por ello se ha decido adoptar un plan integral de convivencia y seguridad ciudadana, que integre programas y proyectos que van desde la disuasión y la prevención, hasta la acción legitima de control y sanción por parte del estado, de las conductas violentas y delincuenciales.



R



200.02

Que la administración celebrará un Convenio Interadministrativo con la policía Metropolitana de Villavicencio, con el objetivo de aunar esfuerzos para la prestación del servicio militar obligatorio de 20 policías auxiliar bachilleres en el Municipio en un plazo de un (1) año, por un valor de CIENTO DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS (\$102.247.920), ejecutándose este año la suma VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SESETA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS (\$25.561.980) y el saldo con una vigencia futura de SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS (\$76.685.940)

Que la circular 043 de diciembre 22 de 2008 de la Dirección de apoyo fiscal establece la utilización de vigencias futuras y no de las reservas presupuestales para la adquisición de compromisos destinados a ser ejecutados en vigencias fiscales subsiguientes.

Que en los eventos en que el compromiso a celebrarse va a afectar presupuestos de vigencias futuras, en el entendido que parte o la totalidad de compromiso se va a cancelar con recursos a programarse en presupuestos de vigencias futuras a aquella en que se perfecciona, la necesidad de solicitar autorización previa del CONFIS, a nivel nacional, o de los Concejos o Asambleas, a nivel territorial, derivada directamente de la literalidad de los artículos 12 de la ley 819 de 2003, regulatoria de la materia.

Que las obligaciones que se autorizan a través del mecanismo de vigencias futuras atienden a la ejecución de proyectos que apuntan a las metas que fueron incluidas en el Plan de Desarrollo "LA DECISION CORRECTA" aprobado para el periodo 2012-2015".

Que el Municipio cuenta con saldo disponible para comprometer los recursos de vigencias futuras, de conformidad con la certificación expedida por la Secretaria Administrativa y Financiera.

Por lo anterior expuesto,



M



200.02

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizase al Alcalde Municipal para asumir obligaciones con cargo a vigencias futuras ordinarias de los recursos del Municipio, por un valor de compromisos de vigencias futuras que asciende a SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE.- (\$727.228.440) con el fin de financiar los siguientes objetos, de acuerdo a los programas, subprogramas y proyectos para el cumplimiento de las metas del plan de Desarrollo 2012-2015 "LA DECISION CORRECTA" Así:

							FUENTE DE	FINANCIACION V	VIGENCIA FUTURA						
PROGRAMA DEL	SUBPROGRAMA DEL PLAN	CODIGO RADICADO EN EL BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETO CONTRACTUAL	REGALIAS	20000	INGRESOS CTES DESTINACION ESPECIFICA	RECURSOS PROPIOS	MARGEN DE COMERCIALIZACION	COFINANCIACION	ATOLOGIC PURC	OTAL DEL		100	NCIA
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE	6.6	2013050005044	REFORMULACIO N DEL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO	REVISION Y REFORMULACION DEL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE ACACIAS						510,542,500	1,021	.085,000	510,542,500	510,	,542,50
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE		2013050005044		CARTOGRAFIA GESTION DEL RIESGO MUNICIPIO DE ACACIAS META				140,000,000			200	,000,000	60,000,000	140	,000,00
RESPUESTA	CONCERTACION INSTITUCIONAL PARA LA SEGURIDAD	2013050006056	TO DE LA SEGUIRIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS, META,	LA UNION DE ESFUEZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE ACACIAS Y LA POLICIA NACIONAL- METRO POLICIANA DE VILLAVICENCIO PARALA PRESTACION DEL SERVICIO MILITAR DEL IGATORIO DE 20 BACHILLERES EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE ACACIAS			76,685,94	o.			10	2,247,920	25561980		
TO		2013030000030	Leconstant	Internet to Demonstro	-	_		in Auto-	-				411	727	,228,44

PARAGRAFO: Las autorizaciones del presente acuerdo no utilizadas a 31 de diciembre de 2014 fenecerán.

ARTICULO SEGUNDO: La secretaria Administrativa y Financiera en coordinación con la secretaria u oficina responsable de la ejecución de los proyectos financiados con recursos de vigencias futuras, deberán proveer en desarrollo del proceso de elaboración del presupuesto de la siguiente vigencia, los recursos necesarios para financiar las apropiaciones con cargo a las cuales deberán pagarse dichos compromisos una vez se conviertan en obligaciones para la Administración Municipal.

PARAGRAFO: A partir de la finalización de la presente vigencia la Secretaria Administrativa y Financiera deberá realizar todos los trámites necesarios para amparar y financiar los compromisos asumidos por la administración municipal con base en el presente Acuerdo y con cargo a la respectiva vigencia fiscal.

pry

(A)



200.02

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal, a los cuatro (04) días del mes de Octubre del año 2014.

SANTOS BENÍGNO LÓPEZ SÁNCHEZ

Presidente Concejo Municipal

ANA MILENA ARCE VARGAS Secretaria General Concejo Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACÍAS HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

EL PRESIDENTE Y SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS – META

HACEN CONSTAR

Que el Acuerdo No. 323 de fecha cuatro (04) del mes de Octubre de 2014.

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS", surtió los dos Debates reglamentarios según el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994, surtiendo el primer (1) Debate el día veintinueve (29) de Septiembre de dos mil catorce (2014) en la Comisión de Presupuesto, y el segundo Debate el día cuatro (04) del mes de Octubre de dos mil catorce (2014) en plenaria.

Se expide en la ciudad de Acacias – Meta, a los seis (06) días del mes de Octubre de 2014.

SANTOS BENIGNO LÓPEZ SÁNCHEZ

Presidente Concejo Municipal

ANA MILENA ARCE VARGAS
Secretaria General Concejo Municipal



DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS DESPACHO DEL ALCALDE



Acacias, Septiembre 22 de 2014

Honorable
SANTOS BENIGNO LOPEZ
Presidente Concejo Municipal
Acacias, Meta.

13:35 p -14-01-1014

REF: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA ASUNCION DE COMPROMISOS CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS"

EXPOSICION DE MOTIVOS

1. RAZONES Y ALCANCES DEL PROYECTO:

El Estado colombiano, dentro del proceso de modernización en busca de la eficiente prestación de servicios y la consecuente satisfacción de los usuarios, ha expedido sendas normativas que obligan a las Entidades Públicas del orden Nacional y Territorial emprender acciones que permitan ajustarse a los mandatos constitucionales.

2. FUNDAMENTO JURÍDICO

Circular No.043 de diciembre 22 de 2008, de la Dirección de apoyo fiscal establece la utilización de vigencias futuras y no de las reservas presupuestales para la adquisición de compromisos destinados a ser ejecutados en vigencias fiscales subsiguientes.

Cuando la Nación o las entidades territoriales requieran celebrar compromisos que "afecten presupuestos de vigencias futuras", o aún, sin afectar tales presupuestos subsiguientes, cuando el compromiso esté destinado a ser ejecutado o cumplido, en los términos ya explicados, en vigencias subsiguientes a la de su celebración se requiera la previa autorización al respecto, en el caso de la Nación, del CONFIS, y en el caso las entidades territoriales, de los Concejos "

En los eventos en que el compromiso a celebrarse va a afectar presupuestos de vigencias futuras, en el entendido que parte o la totalidad del compromiso se va a cancelar con recursos a programarse en presupuestos de vigencias futuras a aquella en que se perfecciona, la necesidad de solicitar autorización previa del CONFIS, a nivel nacional, o de los Concejos o Asambleas, a nivel territorial, deriva directamente de la literalidad del artículo 12 de la Ley 819 de 2003, regulatoria de la materia

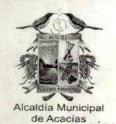
El Artículo 12 de la ley 819 de 2003 estable lo siguiente: "Vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales. En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer



LA DECISIÓN CORRECTA

Carrera 16 No. 13-37 Barrio Centro. Código Postal 507001 PBX: (57+8) 6569125
Linea de Atención al Usuario: 01 8000 112 996 Correo Electrónico: alcaldia@acacias-meta.gov.co
Twitter: @AlcaldiaAcacias Facebook: Alcaldia Acacias





DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS DESPACHO DEL ALCALDE



vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el Confis territorial o el órgano que haga sus veces.

Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1º de esta ley;

b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;

c) Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación

Que a la fecha el municipio cumple con numerales a,b,c de la ley 819 de 2003, y cuenta con los recursos disponibles en el presupuesto para el compromiso de las vigencias futuras.

Que sumados los compromisos por vigencias futuras, no excede la capacidad de endeudamiento del municipio.

Que el Municipio tiene reglamentadas sus vigencias futuras ordinarias en el Acuerdo 222 de Agosto 8 de 2012.

Que las obligaciones que se autorizan a través del mecanismo de vigendias futuras atienden a la ejecución de proyectos que apunta a las metas que fueron incluidos en el Plan de Desarrollo "LA DECISIÓN CORRECTA" aprobado para el período 2012-2015".

La Secretaria de Fomento junto con la oficina Asesora de Planeación informan que el Municipio tiene obligaciones legales en el marco de lo dispuesto por la ley 388 de 1997 y sus decretos modificatorios y reglamentarios, y a lo dispuesto en el convenio Marco de Colaboración No.5211606, contenidas en el numeral 2, compromisos de la entidad pública, literal b), se establecen las obligaciones en el desarrollo y cumplimiento del convenio, el cual es soporte de acuerdos de cooperación, entre ellos el AC No.04, que tiene por objeto la REVISION Y REFORMULACION DEL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE ACACIÁS, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 388 DE 1997.

Para dar cumplimiento a la obligaciones pactadas se requiere ejecutar el proyecto denominado REVISION Y REFORMULACION DEL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL y por tanto se ve la necesidad de realizar dos procesos contractuales para la revisión y formulación del plan básico de ordenamiento territorial del Municipio y la Cartografía gestión del riesgo Municipio de Acacias Meta, por un valor de SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$650.542.500,00).

La Secretaria de Gobierno manifiesta que la inseguridad en el Municipio afecta de manera grave el desarrollo social y económico de la ciudad, aleja la inversión privada afecta el

LA DECISIÓN CORRECTA Carrera 16 No. 13-37 Barrio Centro. Código Postal 507001 PBX: (57+8) 6569125

Línea de Atención al Usuario: 01 8000 112 996 Correo Electrónico:alcaldia@acacias-meta.gov.co Página Web: www.acacias-meta.gov.co

Twitter: @AlcaldiaAcacias Facebook: Alcaldia Acacias





DEPARTAMENTO DEL META **MUNICIPIO DE ACACIAS** DESPACHO DEL ALCALDE



bienestar de las comunidades y hace aumentar la desconfianza entre los ciudadanos y entre estos y sus autoridades, por ello se ha decido adoptar un plan integral de convivencia y seguridad ciudadana, que integre programas y proyectos que van desde la disuasión y la prevención, hasta la acción legitima de control y sanción por parte del estado, de las conductas violentas y delincuenciales.

la Administración Municipal en calidad de administradora del fondo de seguridad (Ley 1421 de 2011 y Decreto reglamentario 399 de 2011) y convivencia ciudadana en coordinación con los organismos de seguridad busca fortalecer estas estrategias, programas y políticas para mejorar la seguridad y convivencia en el Municipio y asegurar la convivencia pacífica de la población civil; asumiendo la responsabilidad de construcción de las condiciones para generar bienestar y desarrollo humano, a nivel municipal y ejercer con eficiencia, equidad y probidad la orientación del desarrollo del Municipio.

Por lo anterior la administración celebrará un Convenio Interadministrativo con la policía Metropolitana de Villavicendio, con el objetivo de aunar esfuerzos para la prestación del servicio militar obligatorio de 20 policías auxiliar bachilleres en el Municipio en un plazo de un (1) año, por un valor de CIENTO DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS (\$102.247.920), ejecutándose este año la suma VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SESETA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS (\$25.561.980) y el saldo con una vigencia futura de SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$76.685.940).

Que los integrantes del consejo de política fiscal aprobaron la asunción de los compromisos de vigencias futuras por un valor de compromisos de SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE.- (\$727.228.440) según acta de COMFIS No. 027 de fecha 10 de \$eptiembre de 2014, debidamente aprobada.

3. IMPACTO FISCAL

No generará impacto negativo teniendo en cuenta que el municipio cuenta con todos los recursos para apalancar los proyectos de REVISION Y REFORMULACION DEL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGUIRIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS, META, ORINOQUIA.

El municipio cumple con los indicadores de Ley 819 de 2003 y 358 de 1997.

Cordialmente

Alcalde Municipal

LA DECISIÓN CORRECTA

Carrera 16 No. 13-37 Barrio Centro. Código Postal 507001 PBX: (57+8) 6569125 Línea de Atención al Usuario: 01 8000 12 996 Correo Electrónico:alcaldia@acacias-meta.gov.co Página Web: www.acacias-meta.gov.co

Twitter: @AlcaldiaAcacias Facebook: Alcaldia Acacias





COMFIS



ACTA DE COMFIS No. 027 (Septiembre 10 de 2014)

Los abajo firmantes con el fin de llevar acabo la reunión del Consejo de Política Fiscal- COMFIS Municipal, proponen el siguiente orden del día:

- 1. Verificación de quórum
- 2. Aprobación Vigencias Futuras Ordinarias
- 3. Proposiciones y varios
- 1. Se llamó a lista y se verifico el quórum donde se constató la presencia de 4 miembros, lo cual hay quórum.
- 2. La Secretaria Administrativa y Financiera informa al Consejo Municipal de Política fiscal que de conformidad con las certificaciones emitidas por el funcionario responsable del Banco de programas y proyectos, los proyectos objeto de vigencia futura se encuentran registrados en el banco de Programas y proyectos de la Oficina Asesora de Planeación Municipal.

Que el consejo de política fiscal, analizando los proyectos objeto de la vigencia futura, observa la necesidad de la autorización por parte del COMFIS, teniendo en cuenta la importancia que revisten los procesos y el impacto que generan en la metas del Plan de Desarrollo.

La secretaria expone al Consejo de Política fiscal la incidencia de los compromisos que se pretenden atender con cargo a presupuesto de vigencias futuras y de conformidad con los indicadores presentados se observa que se cumple con los indicadores de ley 617 de 2000, 819 de 2003 y 358 de 1997.

Que la circular 043 de diciembre 22 de 2008 de la Dirección de apoyo fiscal establece la utilización de vigencias futuras y no de las reservas presupuestales para la adquisición de compromisos destinados a ser ejecutados en vigencias fiscales subsiguientes.

Como se explicó previamente, aunque las reservas presupuestales existen, tanto para la Nación como para las entidades territoriales, su uso se encuentra restringido y en manera alguna constituye un mecanismo ordinario de ejecución presupuestal.

Cuando la Nación o las entidades territoriales requieran celebrar compromisos que "afecten presupuestos de vigencias futuras", o aún, sin afectar tales presupuestos subsiguientes, cuando el compromiso esté destinado a ser ejecutado o cumplido,

LA DECISIÓN CORRECTA

Carrera 16 No. 13-37 Barrio Centro. Código Postal 507001 PBX: (57+8) 6569125
Línea de Atención al Usuario: 01 8000 112 996 Correo Electrónico:<u>alcaldia@acacias-meta.gov.co</u> Página Web: <u>www.acacias-meta.gov.co</u>
Twitter: @AlcaldiaAcacias Facebook: Alcaldía Acacías





COMFIS



ACTA DE COMFIS No. 027 (Septiembre 10 de 2014)

en los términos ya explicados, en vigencias subsiguientes a la de su celebración se requiera la previa autorización al respecto, en el caso de la Nación, del COMFIS, y en el caso las entidades territoriales, de los Concejos Municipales o Distritales ó de las Asambleas Departamentales.

En los eventos en que el compromiso a celebrarse va a afectar presupuestos de vigencias futuras, en el entendido que parte o la totalidad del compromiso se va a cancelar con recursos a programarse en presupuestos de vigencia futuras a aquella en que se perfecciona, la necesidad de solicitar autorización previa del CONFIS, a nivel nacional, o de los Concejos o Asambleas, a nivel territorial, deriva directamente de la literalidad del artículo12 de la Ley 819 de 2003, regulatoria de la materia¹.

El Artículo 12 de la ley 819 de 2003 estable lo siguiente: "Vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales. En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo por el Confis territorial o el órgano que haga sus veces.

Se podrá autorizar a asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

- a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1º de esta ley;
- b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;
- c) Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación

LA DECISIÓN CORRECTA

Carrerà 16 No. 13-37 Barrio Centro. Código Postal 507001 PBX: (57+8) 6569125

Línea de Atención al Usuario: 01 8000 112 996 Correo Electrónico: alcaldia@acacias-meta.gov.co

Twifter: @AlcaldiaAcacias Facebook: Alcaldía Acacías



¹ Circular 043 DAF 2008



COMFIS





Que a la fecha el municipio cumple con numerales a,b,c de la ley 819 de 2003, y cuenta con los recursos disponibles en el presupuesto para el compromiso de la vigencia futura.

Que sumados los compromisos por vigencias futuras, no excede la capacidad de endeudamiento del municipio, es importante aclarar que los compromisos adquiridos no afectan los indicadores teniendo en cuenta que se cuenta con el 100% de los recursos en bancos de las vigencias a aprobar.

Que el Municipio tiene reglamentadas sus vigencias futuras ordinarias en el Acuerdo 222 de Agosto 8 de 2012.

La Secretaria de Fomento junto con la oficina Asesora de Planeación informan que el Municipio tiene ob igaciones legales en el marco de lo dispuesto por la ley 388 de 1997 y sus decretos modificatorios y reglamentarios, y a lo dispuesto en el convenio Marco de Colaboración No.5211606, contenidas en el numeral 2, compromisos de la entidad pública, literal b), se establecen las obligaciones en el desarrollo y cumplimiento del convenio, el cual es soporte de acuerdos de cooperación, entre ellos el AC No.04, que tiene por objeto la REVISION Y REFORMULACION DEL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 388 DE 1997.

Para dar cumplimiento a la obligaciones pactadas se requiere ejecutar el proyecto denominado REVISION Y REFORMULACION DEL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL y por tanto se ve la necesidad de realizar dos procesos contractuales para la revisión y formulación del plan básico de ordenamiento territorial del Municipio y la Cartografía gestión del riesgo Municipio de Acacias Meta, por un valor de SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$650.542.500,00).

La Secretaria de Gobierno manifiesta que la inseguridad en el Municipio afecta de manera grave el desarrollo social y económico de la ciudad, aleja la inversión privada afecta el bien estar de las comunidades y hace aumentar la desconfianza entre los ciudadanos y entre estos y sus autoridades, por ello se ha decido adoptar un plan integral de convivencia y seguridad ciudadana, que integre programas y proyectos que van desde la disuasión y la prevención, hasta la acción legitima de control y sanción por parte del estado, de las conductas violentas y delincuenciales.

LA DECISIÓN CORRECTA

Carrera 16 No. 13-37 Barrio Centro. Código Postal 507001 PBX: (57+8) 6569125

Línea de Atención al Usuario: 01 8000 112 996 Correo Electrónico:alcaldia@acacias-meta.gov.co Página Web: www.acacias-meta.gov.co

Twitter: @AlcaldiaAcacias Facebook: Alcaldia Acacias





COMFIS





la Administración Municipal en calidad de administradora del fondo de seguridad (Ley 1421 de 2011 y Decreto reglamentario 399 de 2011) y convivencia ciudadana en coordinación con los organismos de seguridad busca fortalecer estas estrategias, programas y políticas para mejorar la seguridad y convivencia en el Municipio y asegurar la convivencia pacífica de la población civil; asumiendo la responsabilidad de construcción de las condiciones para generar bienestar y desarrollo humano, a nivel municipal y ejercer con eficiencia, equidad y probidad la orientación del desarrollo del Municipio.

Por lo anterior la administración celebrará un Convenio Interadministrativo con la policía Metropolitana de Villavicencio, con el objetivo de aunar esfuerzos para la prestación del servicio militar obligatorio de 20 policías auxiliar bachilleres en el Municipio en un plazo de un (1) año, por un valor de CIENTO DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS (\$102.247.920), ejecutándose este año la suma VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SESETA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS (\$25.561.980) y el saldo con una vigencia futura de SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS (\$76.685.940).

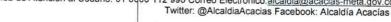
Que los proyectos objeto de la vigencia futura son los siguientes:

PLAN DEL PLAN BPIN PROTECTO OBJETO CONTRACTUAL REGALIAS SGP SPECIFICA PROPIOS COMBRGIALIZACION COFINANCIACION CONTRATO EJECUTAR 2014 FUTUR. REVISIQNY REPORMULACION REPORMULACION PLANIFICACION DEL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO ARGO PLAZO RERITORIAL DE ORDENAMIENTO PLANIFICACION NO EL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO ORDENAMIENTO ORDENAMIENTO ORDENAMIENTO DE RERITORIAL DEL MUNICIPIO DE ACACIAS PLANIFICACION NO EL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO ORDENAMIENTO DE RERITORIAL DEL MUNICIPIO DE ACACIAS DEL PLANIFICACION NO EL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO ORDENAMIENTO DEL RIESGO MUNICIPIO DE ACACIAS DEL PLANIFICACION ORDENAMIENTO DEL RIESGO MUNICIPIO DE ACACIAS DEL PLANIFICACION ORDENAMIENTO DEL RIESGO MUNICIPIO DE ACACIAS DEL PLANIFICACION DEL RIESGO MUNICIPIO DE ACACIAS DEL PLANIFICACION DEL RIESGO MUNICIPIO DE ACACIAS DEL PLANIFICACION DEL RIESGO MUNICIPIO DE ACACIAS DEL PROPEZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE ACACIAS PUED DEL RIESGO MUNICIPIO DE								FUENTE DE	FINANCIACION	VIGENCIA FUTURA				
REVISIONY REFORMULACION DE REPORMULACION			RADICADO EN EL		OBJETO CONTRACTUAL	REGALIAS	SGP	DESTINACION			COFINAN	CIACION		VIGENCIA
PLANIFICACION PLANIFICACION NOEL PLAN BASICODE CATTOGRAPIA GESTION ORDENAMIENTO ARGO PLAZO TERRITORIAL 2013050005044 TERRITORIAL 2013050005044 TERRITORIAL 2013050005044 TERRITORIAL 2013050005040 TERRITORIAL 2013050005044 TERRITORIAL 201305000504 TERRITORIAL 2013050005044 TERRITORIAL 201305000504 TERRITORIAL 2013050005044 TERRITORIAL 2013050005044 TERRITORIAL 2013050005044 TERRITORIAL 2013050005044 TERRITORIAL 201305000504 TERRITORIAL 2013050005044 TERRITORIAL 201305000504 TERRITORIAL 201305000504 TERRITORIAL 201305000504 TERRITORIAL 201305000504 TERRITORIAL 2013050005044 TERRITORIAL 201305000504 TERRITORIAL 2013050005044 TERRITORIAL 2013050005044 TERRITORIAL 201305000504 TERRITORIAL 20130500504 TERRIT	ORDENAMIENTO FERRITORIAL DE	Y ORDENAMIENTO	2013050005044	REFORMULACIO N DEL FLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	REVISION Y REFORMULACION DEL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL									
LA UNION DE ESPUEZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE ACACIAS, Y LA POLICIA FORTALECIMEN NACIONAL TO DE LA SEGURI PAD CIUDADANA EN CONCERTACION INSTITUCIONAL DE ACACIAS, A DE ACACIA	ORDENAMIENTO ERRITORIAL DE	Y ORDENAMIENTO	2013050005044	REFORMULACIO N DEL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO	CARTOGRAFIA GESTION DEL RIESGO MUNICIPIO DE				140,000,000					
PORTUNA SEGURIDAD 2013050006056 ORINOQUIA MUNICIPIO DE ACACIAS 76,685,940 102,247,920 25561980 76,685	ESPUESTA I	PARA LA SEGURIDAD		APOYO AL FORTALECIMIEN TO DE LA SEQUIR DAD CIUDADANA EN EL MUNECIPIO DE ACACIAS, META,	ENTRE EL MUNICIPIO DE ACACIAS Y LA POLICIA NACIONAL- METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO DE 20 BACHILLERES EN LA JURISDICCION DEL			76,585,940						

Que el valor de compromisos de vigencias futuras asciende a SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS

LA DECISIÓN CORRECTA

Carrera 16 No. 13-37 Barrio Centro. Código Postal 507001 PBX; (57+8) 6569125
Línea de Atención al Usuario: 01 8000 112 996 Correo Electrónico:alcaldia@acacias-meta.gov.co Página Web: www.acacias-meta.gov.co











CUARENTA PESOS MCTE.- (\$727.228.440).

El comité COMFIS analiza la situación y teniendo en cuenta que estos proyectos son de gran impacto que contribuyen al fortalecimiento institucional y la seguridad del Municipio que apuntan a las metas que fueron incluidos en el Plan de Desarrollo "LA DECISIÓN CORRECTA" aprobado para el período 2012-2015", por lo tanto el consejo de política fiscal aprueba la asunción de los compromisos de vigencias futuras.

Se firma por quienes intervinieron a los diez (10) día del mes de Septiembre de 2014.

Alcalde Municipal

EDUARDO ARIAS TABARES

Director Operativo de Apoyo a la Contratación

Reviso: JAIDY ELAIKA NIETO Proyecto: Ana Julia Rojas Ruiz

GÉRARDO AYALA CASTILLO Oficina Asesora de Planeación

La decisión correcta

JAIDY ELAIKA NIETO

Secretaria Administrativa y Financiera









DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL



1050/28-05-01115

Acacías-Meta, septiembre 9 de 2014

Doctora
JAIDY ELAIKA NIETO
Secretaria Administrativa y
Acacías
Financiera

8	
/ LCALDI	A MUNICIPAL DE
ACA	CIAS META
UNIDAD DE	CORRESPONDENCIA
1.1 contesty che par	90 4 4
	Hora 11-47
/.ctividad Rasibine	Anama Felios 10
Gemite Cod.	11.0

Asunto: vigencia futura convenio bachilleres auxiliares

Respetada Doctora

Para el Municipio de Acac as, es claro que la inseguridad afecta de manera grave el desarrollo social y económico de la ciudad, aleja la inversión privada afecta el bienestar de las comunidades y hace aumentar la desconfianza entre los ciudadanos y entre estos y sus autoridades, por ello se ha decidido adoptar un plan integral de convivencia y seguridad ciudadana, que integra programas y proyectos que van desde la disuasión y la prevención, hasta la acción legitima de control y sanción por parte del Estado, de las conductas violentas y delincuenciales.

Es así, que el Plan de Desarrollo "La Decisión Correcta", se encuentra el Eje, Política y estrategia de seguridad y convivencia ciudadana, el cual su principal objetivo es "GOBERNAR PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA, PARA LA CONVIVENCIA Y LA ARMONÍA DE LA INTERACCIÓN SOCIAL DE TODOS LOS ACACIREÑOS", estrategia de acción conjunta entre la Alcaldía del Municipio de Acacías y la Policía Nacional, con el fin de disminuir paulatinamente actividades delincuenciales, especialmente aquellas que azotan con mayor ahincó al municipio, tales como, el hurto en todas sus modalidades, las lesiones personales, daño en bien ajeno, estafas, abuso de confianza, falsedad, homicidios y delitos sexuales.

La Administración Municipal, en calidad de administradora del fondo de seguridad (Ley 1421 de 2011 y Decreto Reglamentario 399 de 2011), y convivencia ciudadana en coordinación con los organismos de seguridad busca fortalecer estas estrategias, programas o políticas para mejorar la seguridad y convivencia en el Municipio y asegurar la convivencia pacífica de la población civil; asumiendo la responsabilidad de construcción de las condiciones para generar bienestar y desarrollo humano, a nivel municipal y ejercer con eficiencia, equidad y probidad la orientación del desarrollo del municipio.



LA DECISIÓN CORRECTA

Carrera 15 N°12-50 centro Casa de la cultura segundo piso Código Postal 507001 PBX: 6469172- 3214698830 Línea de Atención al Usuario: 01 8000 112 996 Correo Electrónico: gobierno@acacias-meta.gov.co Página Web: www.acacias-meta.gov.co Twitter: @AlcaldiaAcacias Facebook: AlcaldiaAcacias



DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL



De esta manera, es política de la Policía Nacional y el Gobierno Nacional vincular auxiliares Bachilleres a las ciudades con el fin de fortalecer los planes preventivos de policía consistente en fortalecer la vigilancia de parques y escenarios públicos, campañas de prevención del delito en el Municipio de Acacías y apoyar los requerimientos de las autoridades públicas, con el propósito de incrementar el pie de fuerza del Municipio y la presencia de la Policía Nacional.

Que en observancia de la Ley 489 de 1998, Articulo 6°, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines estatales teniendo en cuenta el principio de coordinación y colaboración que les asiste.

Es importante resaltar actividades conjuntas para ofrecer y garantizar la tranquilidad, la seguridad y la convivencia de los habitantes de Acacías, la Ley 2 de 1977, en su Artículo 2°, establece que el servicio militar obligatorio en la Policía Nacional, se prestará en los cuerpos de Policía local bajo la dirección y mando de la Policía Nacional y la Ley 4 de 1991, Capitulo IX, Artículo 32, le entrega la potestad al Gobierno Nacional para reglamentar los servicios primarios de Policía, en especial aquellos que se refieren a la protección, la tranquilidad, moralidad, ecología, tránsito, ornato público y fundamentalmente a la función educativa hacia la comunidad.

Por lo tanto la Administración Municipal, celebrara un Convenio Interadministrativo con la policía Metropolitana de Villavicencio, dirigida por el Coronel WILSON BRAVO, de aunar esfuerzos para la prestación del servicio militar obligatorio de 20 policías auxiliares bachilleres en el municipio de Acacías, por un plazo de 1 año, cuyo valor del convenio será de CIENTO DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS, (102'247.920), presupuesto que será ejecutado en el año 2014 será por un valor de VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS (\$25'561.980), quedando para vigencia futura para el año 2015, por valor de SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS (\$76'685.940).

Solicito por lo anterior, se tenga en cuenta y sea incluido dentro del acto administrativo para vigencia futura.

Cordialmente,

JESUS MAURICIO OLARTE ORTIZ

Secretaria de Gobierno Municipal

LA DECISIÓN CORRECTA

Carrera 15 N°12-50 centro Casa de la cultura segundo piso Código Postal 507001 PBX: 6469172- 3214698830

Línea de Atención al Usuario: 01 8000 112 996 Correo Electrónico: gobierno@acacias-meta.gov.co

Página Web: www.acacias-meta.gov.co

Twitter: @AlcaldiaAcacias Facebook: AlcaldiaAcacias





DEPARTAMENTO DEL META ELGALDIA MUNICIPAL DE ACACIACI EFICINA ADEBORA DE PLANEADION

LA DEIGINA AGESURA DE PLANEAGION

DERTIFIDA

TEVISION Y REFORMULACION DEL PLAN BASICO DE ORDENAS	DENTO TERRITORIAL (LEV 380 DE 1907) EN EL MANGENO DE 1500 DE
THE PLANT BUSICO DE ORDENA	DENTO TERRITORIAL ILEV 380 DE 100 DEN EL MANUELOS DE LEAGUE

Se encuentre REGISTRADO en el banco de Programas y proyectos de inversión Municipal, bajo el número FECHA DE RADICACION ANO A IMPLEMENTARSE 201 50 *ENERO 10 2014

PLAN DE DEBARROLLO MUNICIPAL "LA DECIEION CORREUTA"

SECTOR

POLITICA No 3 ESTRATEGIA No 2

PROGRAMA OBJETTIVOS

SUB PROGRAMA

EJE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

SECTOR INSTITUCIONAL DESARROLLO COMPANTARIO Modernización Institucional municipal Decemble sastenible y territorio sustentar

Ordenamiento Territorial de Largo Plazo Conter cen instrumentos de planificación de targo plaza sobre el territorio.

Plantficación y Ordenamiento Territorial.

PROYECTO

ARQUITECTO CON MAESTRIA EN URBANISMO ARQUITECTO CON MAESTRIA EN URBANISMO, ARQUITECTO CON IMPESTRIA EN URBANISMO, ARQUITECTO CON MAESTRIA EN URBANISMO, ARQUITECTO CON IMPESTRIA EN URBANISMO, ARQUITECTO CON MAESTRIA EN URBANISMO, ARQUITECTO, ARQUITEC

MONITOREO EBUIMIENTO Y EVALUADION

Ricersión comités en la testima geranal del PIDOT vigrani, perfedito de accerdira, análisis de dacumentos févricas de aprovée, meráco do infridedomo y achiente de cadográfiel. Realizar of diagnóstico ambiental de la cadográfiel. Realizar of diagnóstico ambiental de la cadográfiel. Perfedito de acceptante de provincia de cadográfiel. Perfedito de acceptante de provincia de cadográfiel. Perfedito de la cadográfie de la cadográfie

ORGERYACIONES

LA SUPERVISION, CONTROL Y SEQUINIENTO SE REALIZARA A TRIAVES DE LA DIRECCIÓN DE LA OFICIAN ASEAURA DE PLANEACION ARTICULADO CON LA SECRETARIA DE POMENTO Y DESARROLLO PROQUETIVO LA RELACION Y EVALUACION DE COSTOS SE APLICARON SEOÚN CINTERIOS DE LA PUENTE DE FINARCIACION (ECOPETROL) EN CONCERTACION CON EL RÍVILAS ACTIVIDADES ES: 51.211 900,000.00 MIL DOSCENTOS VEINTE Y UN MILLONEC DE FESOS MOTE

EJEGUTAR

INCUITECTO CON MAESTRÍA EN URBANISMO, ARQUITECTO GON MAESTRÍA EN URBANISMO ARQUITECTO CON MAESTRÍA EN URBANISMO ARQUITECTO ESPECIALIZACIÓN. SOCICLOGO, INGENERO CALL. REGINERO SANTARIO.
ARQUITECTO SERVICIANO SERVICIOS ES. DEBLANITES GES. TENBALADOR SOCIAL O PERCULOGO, ESPECIALIZACIÓN. SOCICLOGO, ESPECIALIZACIÓN. SOCICLOGO, ESPECIALIZACIÓN. SOCIAL DEBLANITES GES. DEBLANITES GES. TENBALADOR SOCIAL O PERCULOGO, ESTUDIANTE DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESSAS. ESTUDIANTE DE PROCLOGO, ASPONDA DE PERCULOGO, ASPONDA DE SERVICIOS MAESTRÍA. ASPONDADOR DE SERVICIOS MAESTRÍA EN URBANITA DE CUARGO ASPONDADOR DE LA DIMENSION AMERICANA, ASPONDADOR DE PARES. LA PROCLOGO, ASPONDADOR DE PROCLOGO ASPONDADOR D

54

OBRAS ADICIONALES O COMPLEMENTARIAS

SE EXPIDE REGISTRO A LOS 28 DIAS DEL MES PRES

IGUSTO DE 2014 ASEACTÁID DE OFICINA ASESONA DE PLANEACION Y LA SECRETARIA DE 190

NO amos desetate to Enopue mo x

Ma CANTOT PHENESURVALO

DEPARTAMENTO DEL META OFICINA ASESORA DE L'ANEACION MUNICIPIO DE ACACIAS

Acecias - Meta. Agosto 28 do 2014 CAMILO J. PINEDA AREVALO BANCO DE PROYECTOS Oficina Asesora de Planeación

REF : SOLICITUD DE REGISTRO PARA APUCACIÓN A VIGENCIAS FUTURAS

REVISION Y REPORMULACION DEL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TENFITORIAL (LEY 388 DE 1997JEN EL MUNICIPIO DE ACACIAS

Se encuentra radicado en el banco de Programas y proyectos de inversión Municipal, bajo el número 2013-0-50-006-044

SECTOR POLITICA No 3 ESTRATEGIA No 2 PROGRAMA OBJETIVOS SUB PROGRAMA

EJE SEGURIDAD Y COMMVENCIA CIUDADAMA SECTOR INSTITUCIONAL DESARROLLO COMUNITARIO Moderniración institucional municipa: Desarrobo sostenible y territorio susteniable. Desarrobo sostenible y territorio susteniable. Desarrobo sustenible y territorio susteniable. Desarrobo sustrumentos de panificación de largo piazo sobre el territorio. Planticación y Ordenamiento Territoria!

PROYECTO

ACTIVIDADES PARA CONTROL. MONITOREO SEGUIMIENTO Y EVALUACION

AROUTECTO CON MAESTRÍA EN URBANISMO. ARQUITECTO CON MAESTRÍA EN URBANISMO ARQUITECTO CON MAESTRÍA EN URBANISMO ARQUITECTO CON MAESTRÍA EN URBANISMO ARQUITECTO CON MAESTRÍA EN URBANISMO. ARQUITECTO CON MAESTRÍA EN URBANISMO. ARQUITECTO CON MAESTRÍA EN URBANISMO. INGENIERO SANITARIO. ARQUITECTO ESPECIALIZACIÓN ECONOMISTA CON ESPECIALIZACIÓN SOCIOLOGO. INGENIERO CIVIL. OBILIANTE DE ORIGINATO DE SENTIA EN DERECHO URBANO. ARQUITECTO ARQUITECTO DESPUENTA EN ORIGINATO. ARQUITECTO ARQUITECTO DESUBANISTA EN DERECHO URBANO. ARQUITECTO ARQUITECTO DIBLUANTE DE SENTIA EN DESCRICA DE SENTIA EN DE SENTIA EN DE SENTIA EN DESCRICA DE SENTIA EN DESCRICA DE SENTIA EN DESCRICA DE SENTIA EN DE SENTIA EN DESCRICA DE SENTIA EN DESCRICA DE SENTIA EN DESCRICA DE SENTIA EN DE SENTIA EN DESCRICA DE SENTIA EN DESCRICA DE SENTIA EN DESCRICA DE SENTIA EN DESCRICA

Revisión consiste en la bolum ponemi du PROT vigime (estiulió de acuerdos, análisto de documentos técnicos de apocine, resistón de ladicidades de canagrafía). Resistar el diagnissico aspecial y sia aces de apocine por monemo de acuerdos, conservantes de son y titura, Análisto de dicumento de su conservante de son y titura, Análisto de la canagrafía participante de la canagrafía participante de la canagrafía de la canagrafía participante de la canagrafía de la canagrafía participante de la canagrafía de la canag

COMPONENTES A EJECUTAR

ALA CASTILLO DE PLANEACION

JEFE OFICINA ASET

ARQUITECTO CON MAESTRÍA EN URBANISMO. INGENIERO SANTARIO. ARQUITECTO ESPECIALISTA EN DERECHO URBANO ARQUITECTO ESPECIALISTA EN DERECHO URBANO ARQUITECTO. ARQUITECTO ESPECIALISTA EN DERECHO URBANO ARQUITECTO. ARQUITECTO DIBULIANTE GODO. TORRI CONTROL O PSICOLO DE SEDUCIANO DE SERVICIO DE MARIENTA ARQUITECTO. DIBULIANTE DE WORL Y 30 ARQUITECTO ARQUITECTO. DIBULIANTE DE DESCOLOGÍA. ESTUDIANTE DE PSICOLOGÍA. ESTUDIANTE DE CARTA, RESMAS DE PAEL TAMAÑO DESTO, DESCOLOGÍA. ESTUDIANTE DE CARTA, RESMAS DE PAEL TAMAÑO DESTO, DE MIRRESON ALANCO Y REGRO. TOMER IMPRESSOR A COLOR CARTUCHOS DE STO, DESTO, DES

AUCIONALES O COMPLEMENTARIAS

MARCOLA PATRICIA BONILLA SECRETARIA DE FOMENTO Y DESARROLLO PRODUCTIVO

(4835)

3

PROGRAMA DEL	SUBPROGRAMA	-	NOMBREDEL				FUENTE	FUENTE DE FINANCIACION	NO		VALOR TOTAL DEL	VALORA	VALOR VIGENCIA
PLAN	DEL PLAN	PROYECTO EN EL BPIN		OBJETO CONTRACTUAL	G REGALIAS PA	GENERAL CORRENTE DE DESTINACI PARTICIPAC ON	Branch and	RECURSO PROPIOS	MARGEN DE COMERCIALIZ ACION	MARGEN DE COMERCIALIZ COOFINANCICACI ACION ON	CONTRATO	EJECUTAR 2014	FUTURA
DRDENAMIENTO TERRITORIAL DE LARGO PLAZO	ORDENAMIENTO PLANIFICACION Y TERRITORIAL DE ORDENAMIENTO LARGO PLAZO TERRITORIAL	2013050005044	REVISION Y REFORMULACION DEL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	REVISIÓN Y REFORMULACION DEL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE ACACIAS-		ч		200000000		821085000	\$ 1.021.085.000	\$ 510.542.500	\$ 510.542.500
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LARGO PLAZO	ORDENAMIENTO PLANIFICACION Y TERRITORIAL DE ORDENAMIENTO LARGO PLAZO TERRITORIAL	2013050005044	REVISION Y REFORMULACION DEL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	REVISION Y PLAN BASICO DE DEL RIESGO MUNICIPIO ORDENAMIENTO TERRITORIAL				20000000			\$ 200.000.000	\$ 60.000.000	\$ 140.000.000
						1							

VIGENCIA FURTURA OFICINA ASESORA DE PLANEACION / SECRETARUA DE FOMENTO Y DESARROLLO PRODUCTIVO

GERARDO AVERASTILLO
OFICINA ASESORIA E PLANEACION

MARCELA BONILLA GUTIERREZ SECRETARIA DE FOMENTO Y DESARROLLO PRODUCTIVO

-			_
	VALOR VIGENCIA FUTURA	76.685.940	
	VALOR A EJECUTAR 2014	25.561.980	
	VALOR A VALOR TOTAL EJECUTAR DEL CONTRATO 2014	102.247.920	
	COFINANCIACION		
FUENTE DE FINANCIACION VIGENCIA FUTURA	MARGEN DE VALOR TOTAL EJECL COMERCIALIZACION COFINANCIACION DEL CONTRATO 2014		
INANCIACION	RECURSOS		
FUENTE DE F	INGRESOS CTES DESTINACION REGALIAS SGP ESPECIFICA	76.685.940	
	SGP		T
	REGALIAS		
	OBJETO CONTRACTUAL	LA UNION DE ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE ACACIAS Y LA POLICIA NACIONAL- METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO DE 20 BACHILLERES EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE ACACIAS.	
	NOMBRE DEL PROYECTO	APOYO AL FORTALECIMIENT O DE LA SEGURIDAD ZO13050006056 CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS, META, ORINOQUIA	
	PROGRAMA DEL SUBPROGRAMA RADICADO EN EL PLAN BPIN	2013050006056	
	SUBPROGRAMA DEL PLAN	CONCERTACION INSTITUCIONAL PARA LA SEGURIDAD	
	PROGRAMA DEL PLAN	RESPUESTA CONCERTACION OPORTUNA PARA INSTITUCIONAL LA SEGURIDAD PARA LA CIUDADANA SEGURIDAD	

j.



DECARTAMENTO DEL META LDIA MUNICIPAL DE AGACIAO INA ABEBORA DE PLANEACION

LA OFICINA AREBORA DE PLANEADION



APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS, META, ORINOQUÍA Se encuentra REOISTRADO en el banco de Programas y proyectos de inversión Municipal, bejo el número EJE FECHA DE RADICACIO CLC MUNIDIPAL LA DECIBION CORRECTA
EJE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
SECTOR SEGURIDAD CIUDADANA 058 AÑO A IMPLEMENTARSE SECTOR POLITICA No 1 'ENERO 10 SECTION SEGURDAD GUDADANA

Júdaria Cooperatin par la seguridad.

Coordinación operativa de todos los estementos de la fuerza pública.

Espuesta Oportuna Para La Seguridad Ciudadana.

Pera un comité de coordinactin de los diferentes estementos de la filoconactación institucional para la seguridad. 2014 ESTRATEGIA NO PROGRAMA OBJETTVOS SUB PROGRAMA os de la fuerza pública para el ejercicio de la acción coordinada y eficiente de la fuerza pública.

INSTANCE VENEZUE DE REPORT PARA VENEZUE DE L'ANDIGUE DE L

The property of the property o

OMPONENTES DE

ACTIVIDADES PARA CONTROL, MONITOREO SEGUIMIENTO Y Fortaleciendo êmites de seguridad: organizado por cuadrantes y unidedes para contribuir en la construcción de medidas de protección articuladas por el policía del cuadrante pronoviendo y aflanzando los vinculos posicia—comunidad, cumpliendo con una cultura de apopuisad cividedena a havás de jarnadas y nampeñas educativas./Apoyer la med de apoyo y solidardad cividedena a havás de escuridad, con la finalizad de ceptar información sobre hecha del policia con contracte a piece de policia de industria experiente de cuadrante pronoviendo y aflanzando los vinculos para alteridar notivos de policia a fin do dar una respuesta oportura y astiturados compensas; Pesitar monitivos de policia a fin do dar una respuesta oportura y astiturado en el inquestimiento citudedano. Festalecer la vigilancia e apoyo de los accionos y humanos que poseen las actividades preventivas y operativas que permitan contracteras de contracte aplicación de Menicas definidas pará esta tipo de actividad, con el fin de disuade y/o combiente la custrante y las compensas que permitan contractes situados preventivas y operativas que permitan contractestar la delincuencia común a las instalaciones policialos y reaccionar de manera eficaz.

PROGRAMA DE SENSIBILIZACION TRELINQUER NO PAGA" PROGRAMA DE SENSIBILIZACION TRELINQUER NO PAGA") POR UN VALOR DE 18700ARDAD TREMTA MILLONES DE PESOS MOTE.

PROGRAMA DE ALIGNARES DE POSOS, PLAN MACIONAL VILLOMARES DE FOLICA BACHILLERES PROGRAMA DE ALIGNARES DE POLICA BACHILLERES PROGRAMA DE SUBJECTIVA DE LA CONTRACTOR DE OFICIAL MACIONAL DE LA CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE OFICIAL MACIONAL DE LA CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE OFICIAL MACIONAL DE LA CONTRACTOR DE CON



SOTTENIOR DI LAMIA CON CALO DELLO SERVANO.

CON UNI SERVETTIVO CON A TRADESCO PARTIEN ELECTROSTATION. GARRIETE ARREO, DE SI DI LAMA DE MICHAELED TRANSACION. ANTIEN ELECTROSTATION.

CON UNI SERVETTIVO DE SIRVANO DE LA CARLO SERVETTIVO DE TRANSACIO EL TAY ES BALLOS TAYADO CON EL PARA DE SI DI CON COMPANIA POR EL CONTROSTATION DE SIRVANO DE LA CARLO SERVETTIVO DE CONTROSTATION DE LA CARLO SERVETTIVO DE LA C DBRAS ADICIONALES O COMPLEMENTARIAS SE EXPIDE REGISTRO A LOS 28 DIAS-DEL SGLIGITUD DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO ARO. GERARDO AVALA CASTILLO OFICINA ASESORA DE PLANEACION ING CAMITY PINEDA PREV CRA 15 N° 12 – 51 TEL. 5589042 FAX. 6569042 5°. Pico Casa de la Cultura Rorreso Biactrónico: atemacion@scacios-inele.cov.co

DEPARTAMENTO DEL META SECRETARIA DE GOBIERN MUNICIPIO DE ACACIAS

Acaclas - Meta, Abril 28 de 2014 Ingeniero
CAMILO J. PINEDA AREVALO
BANCO DE PROYECTOS

REF : SOLICITUD DE REGISTRO REF I SOLUDI UD DE REUM I INO QUE El PORTRO D'ENGINIMAD. APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS, META, ORINOQUÍA

FJE SECTOR POLITICA NO 1 ESTRATEGIA NO 1 PROGRAMA OBJETIVOS SUB PROGRAMA

enco de Programes y proyectos de inversión Minicipies, bajo el mitmes 2013-0-50-006-006
EJE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
SECTOR SEGURIDAD CIUDADANA

SECTOR SEGURIDAD CIUDADANA
Ciudania Cooperante para la seguridad.
Coordinación operativa de todos los estamantos de la fuerza pública.
Coordinación operativa de todos los estamantos de la fuerza pública.
Respuesta Oportura Para Le Seguridad Ciudadana.
Crear un cornité de coordinación de los diferentes estamantos de la fuerza pública para el ejercicio de la acción coordinada y eficiente de la fuerza pública.
Colocartación institucional para la seguridad. Commission Systems of solid to a settlement of a few parts of process of proce



BAPIM. Abn/20/19

AND OF ST. CO. DR. TORON ST. CO. DETECT AND POTTULA SOLVED AND POTTULA SOLVED AND SOLVED

Fotalaciendo hertes de seguridad conentrato por cuedrantes y unidades pers contribuir en la construcción de medidas de protección adiculadas por al policia del cuedrante promoviendo y stianzando los vinculos policia—comunidad, com la institución de capter información sobre hechos, debido o conductas que adecten la innequilidad y requiridad, con el exporte les actividades e primaria de actividades comunidades, constitución se policia—comunidad, actual de movembre en la capter información sobre hechos, debido o conductas que adecten la innequilidad y requiridad, con el exposo de los recursos describades en que actual describadas y interes de la capter debido de procesa ha supercen a interes de la capter debido de procesa ha supercene a funciona de polícias que persona ha supercene a funciona de procesa de la capter debido actual debido de la capter debido de suffericionado seaso, para alemdas en vivo vivo de polícia a fin de der una respuesta o polícia del mentre de la comunidad de interes de la comunidad de interes de la comunidad de interes de comunidad de interes.

MODERNA CE MORRE PACON TREATOR NO THAT PROVIDE DE PORTE PACIFICATION DE PORTE PACIFICATI

MPONENTES A EJECUTAR

2 MODULOS FIJOS Y 3 MODULOS RODANTES HIDROLAVADORAS DE ALTA PRESION POTENCIA 1800 PS, PRESION DE TRABAD MINIMA DE 10 BARES, PRESION DE TRABAJO MAXIMA DE 105 BARES, FLUJO DE AGUA DE 5 INTELS HISTACTOR DE FORM 100-100V CARACTERISTICAS DEL SISTEMA PROCESSODOR RITELS CORRETT 7-36 120M (§ 10 GHZ CACHÉ DE 5 MB, 2 MOCLEOS) SISTEMA OPERATIVO MINDOUMS & PROCESSOM 123 MEZ RAMINO DE 10 GHZ CACHÉ DE 5 MB, 2 MOCLEOS) SISTEMA OPERATIVO MINDOUMS & PROCESSOM 22 CHRIST SISTEMA OPERATIVO MINDOUND & PROCESSOM 22 CHRIST SISTEMA OPERATIVO MIN ADICIONALES O CO NIXON FREY PEREZ MONTERO SECRETARIA DE GOBIERNO SI ×





Oficina Asesora de Planeación / Secretaria de Fomento y Desarrollo Productivo

Acacías, Agosto 28 de 2014

JAIDY ELAIKA NIETO
Secretaria Administrativa y Financia

Secretaria Administrativa y Financiera La Ciudad

Ref.: Solicitud de Vigencias Futuras

Cordial saludo,

ALCALDIA MUNICIPAL DE

ACACIAS META

UNIDAD DE CORRESPONDENCIA

O 1 870

Al contes lar cite este No. 2-33

Fecha Hora

Actividad Recibido Ancubo Folios G

Lemite Cod.

Partiendo de las obligaciones legales que tiene la administración municipal de Acacias, en el marco de lo dispuesto por la Ley 388 de 1997 y sus decretos modificatorios y reglamentarios, y a lo dispuesto en el Convenio Marco de Colaboración Nº 5211606, contenidas en el numeral 2, Compromisos de la entidad pública, literal b), se establecen las obligaciones en el desarrollo y cumplimiento del Convenio, el cual es soporte de Acuerdos de Cooperación, entre ellos el "AC" Nº 04, que tiene por objeto la REVISIÓN Y REFORMULACIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 388 DE 1997, Y ACTUALIZACIÓN CATASTRAL DEL ÁREA URBANA Y CENTROS POBLADOS, se solicita realizar lo pertinente para la aprobación de vigencias futuras.

El plan de ordenamiento territorial, establecido en la Ley 388 de 1997¹, es un instrumento mediante el cual los municipios integran y proyectan los usos del territorio, con base en un acuerdo ciudadano, en torno a las estrategias económicas, sociales, ambientales y culturales. Este ordenamiento se entiende como una política de estado y a la vez una herramienta de planificación, a través del cual se pretende orientar la planeación del desarrollo de una región participativa y prospectiva. El PBOT, busca la disminución de conflictos por apropiación y uso del suelo, el mejor aprovechamiento sostenible de los recursos descubiertos y en proceso de explotación, la toma de conciencia por parte de los actores potenciales, las limitaciones de los recursos y los fenómenos naturales de diversa índole que afectan el libre actuar humano, la armonización de las actividades productivas con las características del territorio (potencialidades, limitantes, restricciones, amenazas), o en caso dado la relocalización de actividades y asentamientos. Por último, el ordenamiento se la constituye en una eficaz herramienta de orientación del desarrollo urbano y rural en adorde se constituye en una eficaz herramienta de orientación del desarrollo urbano y rural en adorde se constituye en una eficaz herramienta de orientación del desarrollo urbano y rural en adorde se constituye en una eficaz herramienta de orientación del desarrollo urbano y rural en adorde se una proceso de constituye en una eficaz herramienta de orientación del desarrollo urbano y rural en adorde se una proceso de constituye en una eficaz herramienta de orientación del desarrollo urbano y rural en adorde se una proceso de consecucion de la constitución de la consecución de la consecución

Carrera 14 No. 13-30 Barrio Centro. Acacias - Meta - Código Postal 507001
Teléfono: +57 -8- 6569939, 6469094,6469049, 6569709, 6569353,
6469017 Ext. 16, Directo -8-6569061 Fax Ext. 14 - Fax: +57 -8- 6469049 Ext. 14, 6569330
Linea Gratuita 018000 112996 / Línea PQR 012000112996
Correo Electrónico: alcaldia@acacias-meta.gov.co, alcaldia@acacias-meta.gov.co
Página Web: www.acacias-meta.gov.co
Ntt. 892001457-3

Auf 29/4

Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989 y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones.





Oficina Asesora de Planeación / Secretaria de Fomento y Desarrollo Productivo

pueden destinar a futuro los usos compatibles del territorio y sus recursos de acuerdo al potencial natural.

A fin de garantizar un manejo unificado, racional y coherente de los recursos naturales que hacen parte del medio ambiente físico y biótico, la Ley 388 de 1997 en su Art. 10 establece las "Determinantes Ambientales", como normas de superior jerarquía que los municipios deben tener en cuenta para la elaboración y adopción de los planes de ordenamiento territorial, los cuales se relacionan con la conservación y protección de los recursos naturales y el medio ambiente, así como la prevención de riesgos naturales. Los planes de ordenamiento territorial deben articularse de manera adecuada con los instrumentos de planificación ambiental como son el Plan de gestión Ambiental Regional - PGAR, los Planes de Ordenamiento de las Cuencas Hidrográficas – POMCH, Planes de Manejo de Ecosistemas, Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico, las Agendas Ambientales, entre otros, para incluir de una forma apropiada la dimensión ambiental y la gestión del riesgo, de tal manera que se evidencie la promoción y ejecución de políticas y programas que garanticen la protección del medio ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales, por lo que se debe reglamentar la intervención del territorio en coherencia con las disposiciones superiores, en lo relacionado con el cambio climático, análisis del entorno regional, determinantes de la gestión ambiental, determinantes ambientales para el ordenamiento rural, determinante de minería, determinantes ambientales para el ordenamiento urbano, determinante ambiental para la protección del espacio público y el paisaje.

Los tiempos oportunos para iniciar la revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial, establece El Decreto 4002 de 2004², 7, en su Art 5°, Revisión de los Planes de Ordenamiento Territorial, a Iniciativa del Alcalde, y en él se podrán revisar y ajustar los contenidos de largo, mediano y corto alcance una vez vencidos los términos de vigencia de los mismos. La revisiones se clasifican según el tipo de revisión, en ordinarias, por razones de interés público excepcional (fuerza mayor o caso fortuito) y excepcionales de normas urbanísticas. También se debe tener presente que el Decreto 019 de 2012³, en su Art. 189 establece: "Con el fin de promover medidas de sostenibilidad ambiental del territorio, solo procederá la revisión de los contenidos de mediano y largo plazo del plan de ordenamiento territorial o la expedición del nuevo plan de ordenamiento territorial cuando se garantice la delimitación y zonificación de las áreas de amenaza y la delimitación y zonificación de las áreas con condiciones de riesgo además de las determinaciones de las medidas específicas para su mitigación, la cual deberá procedimientos que se deben realizar para la revisión y ajuste del PBOT, el Municipio della dell incluirse en la cartografía correspondiente...,". Así mismo, teniendo en cuenta los, Jefe Officina Asesora de Planeación

Carrera 14 No 13-30 Barrio Centro. Acacias - Meta - Còdigo Postal 507001 Teléfono: +57 -8-6569939, 6469094,6469049, 6569709, 6569353. 6469017 Ext. 16, Directo -8-6569061 Fax Ext. 14 - Fax: +57 -8- 6469049 Ext. 14, 6569330 Linea Gratuita 018000 112996 / Linea PQR 012000112996 Correo Electrónico: alcaldia@acacias-meta.gov.co, alcaldia@acacias-meta.gov.co

Página Web: www.ncncias-mcla.gov.co NIT. 892001457-3



Por medio del cual se reglamentan los Art. 15 y 28 de la Ley 388 de 1997.

³ Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.





Oficina Asesora de Planeación / Secretaria de Fomento y Desarrollo Productivo

adelantar los trámites de concertación, consulta y aprobación previstos en los Art. 24 y 25 de la Ley 388 de 1997. También se debe tener presente lo dispuesto en la Ley 1537 de 2012⁴, Art 47, establece que por una sola vez, en el periodo 2012 al 2016 y solo para incorporar al perímetro urbano predios localizados en suelo rural, suelo suburbano y suelo de expansión urbana requeridos para el desarrollo y construcción de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario, también se podrá modificar así el uso del suelo de los predios localizados al interior del perímetro urbano o de expansión urbana, que puedan ser destinados al desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario, acatando también a lo dispuesto en la Circular Externa 7000-2-041773 de julio 13 de 2012, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. A la fecha no existe documento de determinantes ambientales que haya sido publicado por la autoridad ambiental.

Existen documentos mínimos y evidencias que deben acompañar el Acuerdo por medio del cual se adopta el PBOT, como son:

- Memoria Justificativa.
- Los anexos, planos (cartografía) y demás documentación requerida para la aprobación.
- Documento de seguimiento y evaluación.
- Constancia de que el Alcalde sometió a consideración de Consejo de Gobierno el proyecto de revisión y modificación.
- Constancia de radicación del proyecto de revisión y ajuste ante la Corporación Autónoma Regional, para su concertación en la relacionado con la temática ambiental.
- Resolución de concertación expedida por Cormacarena.
- Concepto y recomendaciones emitidas por el Consejo Territorial de Planeación Municipal.
- Constancia de celebración del cabildo abierto.

Jansacion

- Constancia de presentación del Documento ante el Concejo Municipal.
- Evidencias de participación y consulta democrática en el proceso de revisión y ajuste

Con base en lo anteriormente planteado, se solicita formalmente la aprobación de vigencias futuras para el desarrollo fortuno en ejecución de los procesos contractuales que se deriven del mismo. Sin otro partenlar y a la espera de su valiosa gestión,

Atentamente

GERARDO A LA CASTILLO

Oficina Asesora de Planeación

MARCELA BONILLA GUTIERREZ

Secretaria de Fomento y Desarrollo Productivo

Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones.

Carrera 14 No. 13-30 Barrio Centro. Acacias - Meta - Código Postal 507001
Teléfono: +57 -8- 6569939, 6469094,6469049, 6569709, 6569353,
6469017 Ext. 16, Directo -8-6569061 Fax Ext. 14 - Fax: +57 -8- 6469049 Ext. 14, 6569330
Línea Gratuita 018000 112996 / Línea POR 012000112996

Correo Electrónico: alcaldia@acacias-meta.gov.co, alcaldia@acacias-meta.gov.co

Página Web: www.acacias-meta.gov.co NIT. 892001457-3





NIT. 892001457-3



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS

META

CERTIFICA:

Que dentro del presupuesto de gastos del Municipio de Acacias para la presente vigencia fiscal existen los siguientes saldos presupuestales sin compromiso alguno que amparan las vigencias futuras requeridas:

CODIGO	FUENTE	DENOMINACION	VALOR
2		TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	596,104,480.00
25		INVERSION	596,104,480.00
2508		SECTOR FOTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	570,542,500.00
25081		MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y FISCAL	570,542,500.00
250811		MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO FISCAL	570,542,500.00
2508114		REVISION Y REFORMULACION DEL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (LEY 388 DE 1997)EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS	570,542,500.00
2508114	100	REVISION Y REFORMULACION DEL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (LEY 388 DE 1997)EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	
2508114	500	REVISION Y REFORMULACION DEL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (LEY 388 DE 1997)EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS / COFINANCIACION NACIONAL	510,542,500
2510		SECTOR - JUSTICIA - DEFENSA Y SEGURIDAD	25,561,980.00
25101		CIUDADANÍA Y BARRIOS SEGUROS	25,561,980.00
251011		CUADRANTES DE SEGURIDAD CIUDADANA EN ACACIAS	25,561,980.00
2510112	110	IMPLEMENTACION DEL FONDO DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE ACACIAS / INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	25,561,980

Se expide en Acacías, a los veintidos (22) días de Septiembre de 2014.

JAIDY ELAIKA NIETO

Secretaria Administrativa y Financiera

Proyecto: Ana Julia Rojas Ruiz

Acacias para gente grotul

LA DECISIÓN CORRECTA

Carrera 14 No.13-30 segundo piso Barrio Centro. Código Postal 507001 Teléfono: +57 -8- 6569997 Ext. 105
Línea de Atención al Usuario: 01 8000 112 996 Correo Electrónico: financiera@acacias-meta.gov.co
Página Web: www.acacias-meta.gov.co
Twitter: @AlcaldiaAcacias Facebook: AlcaldiaAcacias





ACTO DE SANCIÓN (07 de octubre de 2014)

De conformidad con el Artículo 76 y Artículo 81 numeral 5 de la Ley 136 del 1994, se sanciona y se ordena la publicación del presente Acuerdo No. 323 del 04 de octubre de 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA ASUNCION DE COMPROMISOS CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS" se envía copia al señor Gobernador del Departamento del Meta, para su correspondiente revisión y control de legalidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIDY ELAIK'A NIETO Alcaldesa Municipal (E)

JESUS MAURICIO DLARTE ORTIZ Secretario de Gobierno Municipal

ROGER ALEXANDER ROJAS ACERO 4